



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

082/84

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 30 de abril de 1984.

VISTO:

La solicitud presentada por la señorita Rita Susana Colina, alumna regular de la Carrera de Nutrición, en el sentido de que se le otorgue / prórroga por un Turno en los vencimientos de las regularidades en las asignaturas Microbiología y Parasitología y Psicología Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 500/83 autoriza a las Unidades Académicas a conceder prórroga en la validez de los Trabajos Prácticos por un Turno Ordinario más en las asignaturas bajo su jurisdicción.

Que según informe de la Dirección de Alumnos las regularidades en dichas materias vencieron en Marzo de 1984.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 54 de la Ley N° 22.207/80.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Conceder prórroga en el vencimiento de las regularidades en las asignaturas MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA y PSICOLOGIA SOCIAL, hasta el Turno Ordinario de Julio de 1984, a la alumna Rita Susana COLINA, L.U. N°8501, de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección de Alumno y a la interesada a sus efectos.

RMD.

RA. SOR. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA



Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
DECANO NORMALIZADOR